

SCI-425-2024

Cartago, 25 de abril de 2024

Señores
Diputados y diputadas
Asamblea Legislativa

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva
Caja Costarricense de Seguro Social

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector
Universidad de Costa Rica

M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector
Universidad Nacional

MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector
Universidad Estatal a Distancia

M.Ed. Francisco González Calvo, Rector a.i
Universidad Técnica Nacional

Sr. Deivis Ovares Morales, Coordinador
Frente Nacional por la Seguridad Social (FRENASS)

**REF: Pronunciamiento del Consejo
Institucional en defensa de la Caja
Costarricense de Seguro Social (CCSS), la
salud pública y social de Costa Rica**

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, me permito comunicar el manifiesto en defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, la salud pública y social de Costa Rica, aprobado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria No. 3360, Artículo 10, inciso a, del 24 de abril de 2024, el cual reza:

**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR) CON BASE EN LAS
FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SU
ESTATUTO ORGÁNICO, MANIFIESTA:**

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, como universidad pública, tiene autonomía especial del más alto nivel en la institucionalidad de Costa Rica. Está dotado de autonomía administrativa y de gobierno

que le asegura autodeterminación para fijar sus fines, principios, visión, misión, objetivos y metas congruentes con la contribución que está obligado a realizar para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense de manera integral. El fuero especial de autonomía les permite a las universidades públicas autoorganizarse y definir su propia forma de gobernanza.

2. El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece con meridiana claridad los alcances de la autonomía universitaria:

“Artículo 84.-La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación”.

3. En concordancia con la Constitución Política, el Artículo 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece:

“El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.

La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Estatuto Orgánico, en ese orden, constituyen el marco superior de la normativa reguladora de la actividad institucional.”

Así mismo en el Artículo 2, inciso 3 de esta norma establece:

*“La acción integrada de la docencia, la investigación, la extensión y acción social del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines: 3. **Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense**, mediante la proyección de sus actividades a la **atención y solución de los problemas prioritarios del país en general** y de las regiones donde se desarrollan sus campus tecnológicos y centros académicos, particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.”* (El resaltado es proveído)

4. La autonomía especial de las universidades les permite y asegura independencia de criterio y pensamiento, libertad de cátedra, independencia para realizar todas sus actividades académicas esenciales como docencia, investigación científica en todos los campos, acción/extensión social con los actores sociales que decidan y las demás tareas culturales y de fortalecimiento del pensamiento y la creatividad en todas las áreas. Es tan sobresaliente y necesaria la cualidad de autonomía que entidades como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se han ocupado de reforzarla. Según la UNESCO:

“La autonomía es la esencia de las universidades. Al respecto, para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los centros de educación superior, en el desempeño de sus funciones primordiales (investigación, enseñanza y servicio a la comunidad) en un contexto de autonomía institucional y libertad académica, deberían centrarse aún más en los aspectos interdisciplinarios y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar, así como hacer realidad los derechos humanos, entre ellos la igualdad entre los sexos. La autonomía es un requisito indispensable para que los establecimientos de enseñanza puedan cumplir con su cometido gracias a la calidad, la pertinencia, la eficacia, la transparencia y la responsabilidad social.” (UNESCO, 2019).

5. La defensa de la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por parte de las universidades públicas constituye, en paralelo, la defensa de la autonomía de la educación pública. Ambas instituciones son indispensables para hacer cumplir garantías sociales que deben ser recuperadas, reforzadas y aseguradas. En la sociedad costarricense no se puede entender un buen sistema de salud pública sin un buen sistema educativo público. **No podríamos comprender la relevancia y aporte crucial de la Caja Costarricense de Seguro Social en la mejora de la calidad de vida de la sociedad costarricense, sin comprender el aporte del sistema público de universidades en la formación de las personas especialistas en todos los campos que requiere el sistema de salud.** Mantener y reforzar la calidad de la salud y de la educación, son tareas vitales para vivir en sociedades algo o más justas y equitativas, tal y como está establecido en los principios de la CCSS y en los estatutos orgánicos de las universidades públicas, y por ello es indispensable mancomunarse esfuerzos para hacer cumplir la autonomía especial de rango constitucional que ambas instituciones tienen. (El resaltado es proveído)
6. Cuando el Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles y la Administración de la CCSS intentan instalar como cierto su discurso sobre la quiebra de la CCSS, no están proponiendo algo nuevo, sino una variante adicional de ataque a la autonomía y las finanzas de la institución, basada fundamentalmente en el no reconocimiento de información fundamental, tanto de algunas instancias de la misma institución y otra brindada por organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, OIT. Frases del mandatario como “Yo he dicho que la Caja está quebrada y lo sostengo” y “Yo sostengo que la Caja está quebrada”, dejaron en evidencia su línea de debilitamiento de la institución.
7. Las manifestaciones del Presidente de la República, secundadas por la presidencia ejecutiva de la CCSS, desconocen el informe de la Organización Internacional del Trabajo sobre las valuaciones actuariales del seguro de salud de Costa Rica, que demostraba la solidez de las finanzas de la CCSS o una “clara solvencia presupuestaria del Seguro de Salud” entre otras medidas, gracias **“al limitado crecimiento registrado en el gasto en remuneraciones”**,

lo que invalidaba las acusaciones sobre que la carga salarial es una de las razones principales, si no es que la principal, de la crisis financiera de la CCSS. Según la OIT:

*“Se aprecia que los gastos corrientes se han mantenido por debajo de los ingresos corrientes durante todo el período analizado, incluso por debajo del 90% a lo largo de varios años (89,4 % en 2022), una señal clara de la solvencia presupuestaria del Seguro de Salud. Si a los gastos corrientes se le suman los montos ejecutados de inversión física (infraestructura destinada a servicios de salud, equipamiento médico, industrial, de producción, administrativo, infraestructura tecnológica, adquisición de terrenos, vehículos, entre otros), **se observa que los ingresos corrientes han sido suficientes para el financiamiento tanto de los gastos corrientes como de la inversión física (95,3% en 2022)**”.* (El resaltado es proveído)

8. Para dejar planteado con total claridad que la CCSS no es una entidad en peligro de quiebra, los datos de la nota técnica de la OIT sobre las valuaciones actuariales del seguro de salud de la CCSS demuestran un estado “holgado” y “acumulación de reservas significativas”, todo lo contrario de lo reiterado por el gobierno.

*“**En el balance final presupuestario, los ingresos totales han excedido a los gastos totales en todos los años del período bajo análisis; el superávit de operación asciende a 551 217 millones de colones en el 2022.** Las condiciones financieras recientes del Seguro de Salud han sido bastante holgadas, lo que ha llevado a la acumulación de reservas significativas”* (OIT. 2023, p. 20). (El resaltado es proveído)

La OIT fue directa al señalar que los datos y proyecciones del gobierno no se ajustan a la realidad, y señaló:

*“...el análisis de las proyecciones de gastos contenidas en los informes actuariales del Seguro de Salud conducidos en los últimos años por la CCSS evidencia **una recurrente sobreestimación de los gastos totales del Seguro de Salud, en un rango del 20% al 36%, con tendencia a aumentar conforme transcurren los años en el horizonte de proyección.** Tratándose de un problema recurrente, es altamente recomendable realizar una revisión de la metodología actuarial utilizada por la Dirección Actuarial de la CCSS. Esta tarea no pudo ser realizada por el equipo técnico de OIT debido a la limitada información y datos contenidos en los informes actuariales de la CCSS”* (OIT. 2023, p. 22). (El resaltado es proveído)

9. Tras el incremento de la deuda del Estado con la Caja en los años 2016 y 2017, la Contraloría General de la República (CGR), pidió al presidente ejecutivo de la CCSS, coordinar con el Ministerio de Hacienda la suscripción de los convenios para saldar la deuda con el régimen de IVM y se dio un “*plazo máximo el 21 de diciembre de 2018*”, según indica la Auditoría interna de la Caja (CCSS. ASF-84-2021. pág. 4). **“La deuda acumulada a setiembre de 2022, sumando la deuda del seguro de salud por más de 2000 millones, más la del seguro de invalidez, vejez y muerte por más de 500.000 millones, era un total acumulado de deuda para ese momento era**

de 2.821.088 millones” (AS-AFINPE- 0192-2023. p. 5). (El resaltado es proveído)

La revisión de toda la información relacionada con la deuda del Estado con la CCSS, evidencia que los gobiernos no han tenido una actitud positiva ni han desarrollado y aplicado mecanismos para saldarla; por el contrario, es un problema que se ha consolidado sin importar cual partido político haya estado al frente de la administración pública. Evidencia de esto se encuentra en las auditorías que registran una gran cantidad de actos de negligencia por parte de la administración pública, irrespeto de plazos acordados, falta de registros, inconsistencias del Ministerio de Hacienda en el manejo de datos y cálculo de la deuda en su totalidad como de los intereses, entre muchos más, pero destacando por su carácter inaudito que “El proceso de elaboración de la factura para el cobro al Estado se realiza de forma manual”, lo cual evidencia tanto la falta de importancia que el Ministerio de Hacienda le da a este problema, como la inconsistencia técnica, pues el proceso de análisis es del todo impreciso (CCSS. ASF-84-2021. pág. 37, 38, 39).

10. En la época de Estados debilitados y desfinanciados, sin capacidad para mantener la inversión social, es indispensable la revisión de la evasión fiscal de gran escala. En el caso de Costa Rica, la “Lista de contribuyentes clasificados como grandes contribuyentes nacionales que declaran el impuesto sobre la renta (utilidades) con “pérdida” o “cero ganancias”, cuyo registro actualizado del Ministerio de Hacienda al 30/06/2023, enseña que ese problema va en aumento a pesar del discurso oficial y en este caso también de la OCDE. Esto es así por cuanto **en el año 2022, 153 empresas “obligadas” reportaron cero utilidades, pero si a esas se suman 41 incluidas en la categoría “brecha normativa” y otras 11 “tenedora de acciones (holding)”, el total de empresas supuestamente sin utilidades asciende a 205 empresas con “pérdida” o “cero ganancias”** (Ministerio de Hacienda. 2023).
11. El Ministerio de Hacienda debe presupuestar los montos que la CCSS requiere para su adecuado funcionamiento, empezando por el presupuesto 2024 y a la vez que se le transfiera a la CCSS, como corresponde y sin dilaciones de ningún tipo, el monto que fue aprobado para la institución en el préstamo otorgado por el FMI a Costa Rica bajo la modalidad de Servicio Ampliado con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por \$1.750 millones. Esto aplica para la transferencia de recursos derivados de varios préstamos externos, cuyas leyes definen un porcentaje del 10% de la totalidad del crédito para la CCSS, como abono a la deuda del Estado con la seguridad social, incluyendo 122.8 millones de dólares y 15 millones de euros que a la fecha no se han pagado a la CCSS.
12. La destitución del presidente ejecutivo, Álvaro Ramos Chaves, por parte del Presidente de la República, aduciendo diferencias sobre el “aumento salarial aprobado por la Junta Directiva de la institución” se

expuso en un comunicado oficial el 17 septiembre 2022. La Junta Directiva no aprobó el aumento, si no cumplir con su ejecución pospuesta por la pandemia de la COVID 19. Pero la clave de la destitución se resumió en el mismo comunicado: *“el mandatario reafirma que todos los funcionarios del gobierno deben mantener la disciplina estratégica necesaria para enfrentar la crisis que vive el país, incluyendo las disposiciones de la regla fiscal”*, con lo cual se dejaba claro que se trataba de una represalia dirigida contra quienes desobedecieran esa línea del Ejecutivo, como lo hizo Álvaro Ramos.

13. La injerencia del poder ejecutivo en la Caja quedó ratificada cuando el 7 de diciembre de 2022 el Consejo de Gobierno toma una medida cautelar (sesión N° 033) para separar del cargo como integrantes de la Junta Directiva de la CCSS a José Luis Loría Chaves, Maritza de los Ángeles Jiménez Aguilar, Martha Elena Rodríguez González, Carlos Jesús Salazar Vargas. Esa decisión fue ratificada por la Secretaría del Consejo de Gobierno en la resolución No. PR-SCG-OD-RES-001-2022 de las 13:30 horas de 21 de diciembre de 2022.

El 13 de diciembre de 2022, un grupo de sindicatos interpuso un recurso de amparo en contra de la medida cautelar dictada por el Consejo de Gobierno (ver expediente judicial N°22028375-0007-CO). La restitución de las personas directivas se logró con al menos 7 sentencias de la Sala Constitucional que demostraron lo que las mismas personas destituidas denunciaron como una persecución política. A esto se sumó el trato represivo y denigrante contra la directiva de la CCSS, Martha Rodríguez González, cuando el 21 de noviembre de 2023, acudió a la Casa Presidencial atendiendo un llamado oficial, y su carro fue registrado con perros de la policía.

14. En paralelo a las destituciones de la Presidencia Ejecutiva y 4 integrantes de la Junta Directiva, se ha configurado lo que podemos definir como una directa colusión de intereses entre el Poder Ejecutivo y la Unión Costarricense de Cámaras y Empresas Privadas, UCCAEP, que se puede personificar en el directivo Adrián Torrealba, representante de los gremios empresariales en la Junta Directiva de la CCSS. *“El 18 de octubre de 2019, Torrealba fue notificado del Informe de Inspección 1245-2745-2019-I, en el que la CCSS le cobraba una factura por ₡112.910.038 por supuestas omisiones y subdeclaraciones entre octubre de 2006 y setiembre de 2009 y entre octubre de 2020 y setiembre de 2018”*. En marzo de 2023, la Junta Directiva de la CCSS acordó suspender el cobro de deudas de trabajadores independientes, que para el caso de Torrealba el monto era de ₡155.6 millones, y en agosto de 2023, el mismo Torrealba y el también empresario Jean André Garnier (hijo del exministro André Garnier), fueron los primeros en beneficiarse de esta medida (Muñoz, D, 2023). Esta convergencia de intereses fue del todo expuesta por el trabajo de la Comisión para el estudio del financiamiento de la campaña electoral del 2022, creada en la Asamblea Legislativa, según la cual el grupo “Costa Rica Próspera” que el mismo candidato Rodrigo Chaves fundó, incluía a “figuras” como Adrián Torrealba,

Arnoldo André, Roberto Batalla y Bernal Jiménez. Posteriormente, el 25 de febrero del 2021, se constituyó el fideicomiso Costa Rica Próspera, para dar soporte financiero a las actividades del grupo. (Bermúdez, M. 16 octubre, 2023).

15. La CCSS debe retomar sin dilación el Plan de inversiones dando prioridad a las necesidades declaradas como impostergables, tales como los hospitales de Cartago, Golfito, Limón, San José, Blanco Cervantes, EBAS prioritarios en el territorio nacional y otras obras de infraestructura según lo requieran las áreas de salud. La paralización de obras de infraestructura indispensables para mantener la calidad de los servicios de salud se debe revisar en el contexto de las sobreestimaciones que el Gobierno ha utilizado para argumentar o tratar de sostener que la CCSS es una institución en crisis financiera y en peligro de quiebra. Sin embargo, esas proyecciones oficiales han sido claramente descalificadas por el informe técnico de la OIT que hemos mencionado:

*“En particular, las proyecciones del gasto total “sin portafolio” para el período 2023- 2036, contenidas en la Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2021, evidencian un aumento explosivo y atípico en este tipo de régimen de seguro social. **La tasa de aumento del gasto proyectado casi duplica la registrada durante la última década, lo que implicaría multiplicar por 5 veces el gasto total del Seguro de Salud en un plazo de tan solo 14 años.** Los informes actuariales elaborados por la Dirección Actuarial de la CCSS no ofrecen una explicación o justificación que sustente técnicamente tal cambio abrupto en la tendencia del gasto” (OIT. 2023, p. 22).* (El resaltado es proveído)

16. El componente de la crisis en lo que corresponde al programa de infraestructura detenido por la actual administración, se puede ejemplificar con varios hospitales de importancia regional y nacional como son, entre otros, los de Cartago, Golfito y Blanco Cervantes este último para la atención de la población adulta mayor. La paralización de obras de infraestructura indispensables para mantener la calidad de los servicios de salud se debe revisar en el contexto de las sobreestimaciones que el Gobierno ha utilizado para argumentar o tratar de sostener que la CCSS es una institución en crisis financiera y en peligro de quiebra. Sin embargo, esas proyecciones oficiales han sido claramente descalificadas por el informe técnico de la OIT que hemos mencionado. Al respecto, retomamos lo indicado por esta entidad internacional:

*“En particular, las proyecciones del gasto total “sin portafolio” para el período 2023- 2036, contenidas en la Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2021, evidencian un aumento explosivo y atípico en este tipo de régimen de seguro social. **La tasa de aumento del gasto proyectado casi duplica la registrada durante la última década, lo que implicaría multiplicar por 5 veces el gasto total del Seguro de Salud en un plazo de tan solo 14 años.** Los informes actuariales elaborados por la Dirección Actuarial de la CCSS no ofrecen una explicación o justificación que sustente técnicamente tal cambio abrupto en la tendencia del gasto” (OIT. 2023, p. 22, ODC).* (El resaltado es proveído)

17. La paralización de la cartera de inversiones de la CCSS por parte de su Presidencia Ejecutiva constituye un daño injustificable e irreparable para la salud de la población costarricense.

Con respecto del Hospital de Cartago, precisamente el 20 noviembre de 2023, en la Asamblea Legislativa, al titular de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la CCSS, María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, dijo que *“de acuerdo con los estudios técnicos, no existe una razón de peso para no adjudicar la construcción del nuevo hospital de Cartago en el terreno adquirido en El Guarco”*. Con base en 3 criterios técnicos positivos, la Junta Directiva de la Caja dispone de todos los argumentos legales y técnicos para adjudicar la construcción del nuevo Hospital de Cartago, aunque exista un criterio en contra por parte de la Dirección Jurídica de la Caja (que no es vinculante) y de que tanto el Ejecutivo, la ministra de salud y la presidenta ejecutiva, así como algunos diputados oficialistas, insistan en bloquear el proyecto. En otros términos, no existen argumentos fundados para que se mantenga cualquier obstáculo para iniciar la construcción de un nuevo hospital en Cartago. Las actuales instalaciones están colapsadas y ponen en riesgo, paradójicamente, la integridad de las personas que allí se encuentren ya sean pacientes o personal de servicios. En el caso particular de este hospital el TEC, ha demostrado que la solicitud del Gobierno de construirlo en los terrenos de la universidad, carece de toda viabilidad técnica, científica y ambiental, y sin embargo la negativa fundamentada ha dado pie a nuevas agresiones directas del presidente contra nuestra institución, como cuando señaló *“Cartagos, la próxima vez que los manden a marchar por el hospital de Cartago, no se vengán a Casa Presidencial, váyanse al TEC”*, al conocer el acuerdo del Consejo Institucional de rechazar la idea de construir el nuevo centro médico dentro del TEC (Murillo, A. 16 noviembre, 2023).

18. El financiamiento completo, oportuno y eficiente de la CCSS por parte del Gobierno permitiría aplicar soluciones efectivas a las listas de espera sometidas a la población del país a procesos de espera que pueden costar el agravamiento de sus enfermedades y hasta la muerte. La dilación para dar respuestas efectivas y la salida oficial mediante la tercerización o compra de servicios a empresas privadas de salud, permiten asociar esas medidas con el objetivo de la privatización que años antes fue expresada con toda claridad por Miguel Ángel Rodríguez, expresidente de Costa Rica en su libro *“Al Progreso Por La Libertad”* (1989), cuando señaló: *“A la par del derecho de atención mínima, debe existir un sistema complementario fundamentalmente privado y financiado por particulares”* *“...un primer paso, sería convertir poco a poco los hospitales de la Caja en instituciones con su propia personalidad, sus propias juntas directivas, y sus patrimonios propios”*.

19. La *“libre elección médica”* no es libre por principio pues depende de la capacidad financiera de las personas para el *“copago”* de servicios privados, y mientras esa es la salida oficial las personas siguen

esperando. Del documento oficial de la CCSS “Criterio Técnico sobre una propuesta de Mecanismos de Copago y Contratación Pública de Servicios de Salud en la Atención Oportuna de la Lista de Espera, durante la declaratoria de Emergencia Institucional CCSS (2023/copago)”, resulta de total interés retomar algunas cifras que dan cuenta de la magnitud del problema de las listas de espera que se ha consolidado en los últimos años. Son muchas las especialidades con rezagos de atención que hacen a las personas esperar incluso años. En el caso de necesidades “quirúrgicas” se dio un crecimiento exponencial pasando de 6 en el 2016 a 75.447 casos en el año 2023, lo cual pareciera ser un indicador de obsolescencia.

Muchísimos más son los casos de “consulta externa médica” que tan sólo de en 8 meses pasan de 219 619 hasta 285 758 con esperas de hasta 395 días. Esta condición de espera tendría solución desde la perspectiva de la administración de la CCSS con el “copago” en expendedores privados de salud, pero para la gente sin posibilidades económicas, la única salida es la espera. Esta es una de las condiciones de inhumanidad más serias que enfrenta la población usuaria de los servicios públicos de salud.

20. Como entidad pública, nuestra universidad insta a las autoridades de la CCSS a atender con humildad las propuestas técnicas de muchos gremios profesionales y especializados, orientadas a resolver asuntos tan apremiantes como la lista de espera para que la población costarricense pueda ser atendida con la celeridad que corresponde y así evitar que su salud desmejore y hasta muera esperando ser atendida. Adicionalmente, con relación a la atención de las personas, la CCSS debe implementar, según sobradas y fundamentadas recomendaciones técnicas, un plan de contratación de personal especializado que permita atender las necesidades de la población, lo cual requiere un proceso de evaluación del sistema actual y además asegurar la calidad de empleo en cuanto a jornadas, estabilidad laboral, pago justo por competencias y especialización. Este es un punto álgido y complejo que demanda capacidades de negociación entre las partes: gremios y jefaturas de la CCSS, pero en el que, en cualquier caso, se debe respetar la autonomía de la CCSS en materia de contrataciones según sus necesidades.
21. Es indispensable fortalecer el sentido solidario de los servicios de salud desde la CCSS y no convertirla en un espacio de competencia con la práctica privada. La CCSS fue creada para mejorar la calidad de vida de la gente y debe seguir siendo una institución humanística, solidaria y de servicio social, y nunca usada para enquistar cualquier tipo de privilegio insostenible. Como universidad pública, apoyamos a todas las personas trabajadoras de la Caja Costarricense de Seguro Social que honestamente y de manera decidida, permanente y eficiente están preocupadas por asegurar que los servicios que recibe la población costarricense sean de elevada calidad.

22. La atención de las necesidades financieras de la CCSS por parte del Estado, el pago de cuotas por parte de patronos y trabajadores independientes, son desafíos económicos, que deben resolverse en paralelo con la rehumanización de la CCSS. Incluso en un escenario ideal que permitiera atender las listas de espera que constituyen una tortura para miles y miles de personas y familias, el trato humanizado, diligente, empático, sensible, asertivo y hasta amoroso, siguen siendo retos de primera línea. Quienes utilizan los servicios de la CCSS han denunciado todo tipo de maltratos que no se pueden negar y por eso los gremios de personas trabajadoras de la CCSS deberían incorporar en su agenda cotidiana la urgente tarea de elevar la empatía y la rehumanización de su labor y asegurar un desempeño basado en el respeto irrestricto hacia todas las personas que reciben atención en las dependencias de la CCSS.
23. Rehumanizar la CCSS es un reto pendiente en todo el país, pero se hace de particular urgencia en espacios sociales como los territorios indígenas en los que muchos tratos groseros se originan y revisten de racismo. Esto no es exclusivo de la CCSS, sino que impera en las relaciones de los Pueblos originarios con la institucionalidad. En los servicios de salud la discriminación por pertenecer a Pueblos originarios se hace virulenta si se trata de personas indígenas que están ejerciendo su derecho a la tierra por medio de los procesos de recuperaciones, valga decir ya reconocidos como legítimos, legales y como derecho humano, por numerosas sentencias de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, la Sala Constitucional e instancias internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Proyecto CONARE-POUP/Pueblos originarios-Universidades públicas. 2022-23).
24. Una muestra de ese trabajo orientado a atender necesidades sociales del país fue reseñada en el **“Pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica con respecto al informe FEES aprobado por la Asamblea Legislativa” (ITCR, 2021, primera edición)**, en el que respondimos innumerables acusaciones infundadas de las personas parlamentarias del cuatrienio anterior. En la última Agenda de Cooperación entre gobierno y universidades públicas se incluyeron *“18 proyectos priorizados por el gobierno y 111 proyectos innovadores adicionales propuestos por las universidades distribuidos en todo el país, en áreas tan diversas como: recurso hídrico, agricultura, ambiente, salud y recursos marinos. El presupuesto que financia todos estos proyectos de la Agenda de Cooperación proviene de los Fondos del Sistema del FEES y de aportes de las universidades estatales. La nueva Agenda de Cooperación, en etapa de negociación, se enfocará a atender los 14 Desafíos de la Educación Pública Costarricense planteados en el documento propuesto por CONARE al Gobierno de la República”* (ITCR 2021.169). Otro dato que debe destacarse es que para contribuir con la emergencia por la COVID-19, *“las universidades cedieron \$13 000 millones del FEES (en abril habían ofrecido a aportar \$9000 millones). Además, trasladaron \$6000 millones para*

fortalecer al sistema de becas, precisamente para asegurar que estudiantes de menores ingresos tuvieran la oportunidad de mantenerse en las aulas. Adicionalmente, de su presupuesto asignado para el 2020 se están financiando diecisiete (17) proyectos de investigación para atender la pandemia del COVID-19” (ITCR 2021.28 y 105).

25. Es una obligación del Estado, como lo piden instituciones reconocidas a nivel internacional, como la CEPAL, financiar adecuadamente los servicios de salud para asegurar una alta calidad de vida a la población. La CEPAL, en su estudio “Panorama Social de América Latina” (2021) nos recuerda que *“La salud es la parte más importante para el desarrollo de las capacidades humanas, por lo que se ha sostenido que explicaría de forma robusta las distintas sendas de desarrollo económico. Hoy es más necesario que nunca reestructurar los sistemas de salud de la región de modo que todas las personas puedan ejercer su derecho a la salud en igualdad de condiciones, en articulación con sistemas universales, integrales, sostenibles y resilientes de protección social, que sean capaces de responder a un escenario donde surgen cada vez más desastres y nuevas crisis”* (CEPAL 2021, 153). (El resaltado es proveído)
26. El debilitamiento de la inversión social pública en salud, educación, seguridad laboral y calidad del empleo con remuneraciones justas y protección legal en el trabajo, son una tendencia contraria a lo que debería hacerse. En el contexto latinoamericano, Costa Rica ya no es una excepcionalidad en términos de calidad de vida de su población. Nos hemos encaminado hacia la profundización de brechas sociales y desigualdades propias de sociedades que nunca se preocuparon genuinamente por cuidar a su población. **Mantener y fortalecer la inversión social en salud y particularmente en la CCSS, es indispensable para construir una sociedad inclusiva que se acerque a umbrales de equidad cada vez mayores. Ese desafío sólo será cumplido con una Caja Costarricense de Seguro Social sólida financieramente, solidaria y humanística, respetuosa de los derechos laborales y de los derechos humanos de toda la población.**

POR TANTO:

1. Manifiesta de manera contundente el compromiso del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la defensa del Estado Social de Derecho, de la institucionalidad costarricense, de la salud y de las garantías sociales establecidas en nuestra Constitución Política, basados en la autonomía especial o de tercer grado que tienen las universidades públicas, y con apego a los principios de la democracia costarricense que garantizan la posibilidad de acciones pacíficas en procura de la prevalencia de las obligaciones del Estado, que incluyen el financiamiento de los sistemas de salud y educación públicas. En el

caso de Costa Rica no es opcional el financiamiento de la salud y la educación, si no una obligación constitucional.

2. Reafirma la voluntad del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social e instar a todas las universidades públicas, actores sociales institucionales, organizaciones sociales de toda procedencia, sindicatos, grupos comunitarios y personas en todo el país, a unirnos para evitar que la CCSS sea reducida, debilitada, paralizada o privatizada de manera directa o indirecta. La Caja Costarricense de Seguro Social es uno de los bastiones fundamentales de la sociedad costarricense, sin el cual nuestra población estaría en condiciones de mayor rezago social, pobreza y necesidades insatisfechas.
3. Llama urgentemente al Gobierno de la República y a la presidenta ejecutiva de la CCSS a retomar y cumplir sin más el Plan de Inversiones de Infraestructura para que hospitales como los de Cartago, Golfito y Blanco Cervantes, y EBAIS y otros centros de atención se construyeron para asegurar a la población las condiciones mínimas para recibir servicios sanitarios.
4. Señala al Gobierno y comunicarle a la sociedad costarricense que el sometimiento de la CCSS a las restricciones presupuestarias que impone la regla fiscal o cualquier otro mecanismo que limite la inversión en salud deteriora directamente la capacidad de la institución para el logro del derecho humano a la salud integral. Esas limitaciones impactan negativamente a toda la población, pero particularmente a las personas en cualquier nivel de vulnerabilidad y pobreza, las cuales no podrán tampoco acceder a servicios de salud en las modalidades privadas o el “copago”, que desde ningún punto de vista son soluciones, sino más bien mecanismos de privatización de los servicios públicos de salud.
5. Reitera el riesgo inminente que sufre la CCSS debido a la deuda histórica del Estado que sigue creciendo por la falta de voluntad de los Gobierno de saldarla. El Gobierno de la República debería, en vez de buscar debilitar la CCSS, pagar su deuda que ya ronda los 3 mil millones de colones.
6. Reafirma que los derechos a la salud y a la educación de calidad, y para toda la población, son principios fundamentales de la construcción de una sociedad justa y equitativa, por lo cual el Instituto Tecnológico de Costa Rica mantendrá su compromiso de búsqueda de propuestas concretas ante los desafíos que enfrentan nuestro pueblo y la Caja, desde todos los campos del saber y la cultura en los que tenemos competencia ética, técnica, tecnológica y científica.
7. Insta a la Asamblea Legislativa a mantenerse vigilante que la Caja Costarricense de Seguro Social cuente con los recursos necesarios cumplir con las labores que le han sido encomendadas.

8. Insta a todos los gremios laborales a trabajar para superar la reconocida necesidad de eliminar privilegios de pago que algunos grupos laborales lo cual va en detrimento no solo de la equidad y la justicia entre todas las personas que trabajan en la CCSS, sino contra toda la población costarricense. Este es un problema de finanzas, pero también un reto ético.

9. Indica que como institución que trabaja para fortalecer el Estado Social de derecho, rechazamos todas las acciones y decisiones del Gobierno de la República orientadas a debilitar de cualquier manera la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social. De la misma manera que lo hemos hecho ante administraciones anteriores, hacemos a este Gobierno un vehemente llamado al respeto de la institucionalidad costarricense, de acuerdo con lo que dictan las normas constitucionales y otra legislación nacional en cuanto a la autodeterminación administrativa e independencia de la CCSS, para que sea la misma institución, sin presiones de ninguna índole, la que defina la orientación y condiciones de todos los servicios de salud que le brinda a la población costarricense.

Con toda atención,

MAE. Maritza Agüero Gonzalez, directora
Secretaría del Consejo Institucional

MAG/zrc

Ref: Z:\Acuerdos\2024